

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de la documentación que ha de ser sometida a la Junta y de los informes pertinentes.

Barcelona, 16 de febrero de 2005.—El Administrador único, Sergio González Fontana.—7.249.

JOSÉ ANTONIO JURADO ALCARAZ

Edicto

Doña Gracia Agueda Morales Payán, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución núm. 8/2003, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Jouad Barrahma y Khalid Esuif, contra José Antonio Jurado Alcaraz se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2005 auto, por el que se declara al ejecutado José Antonio Jurado Alcaraz, en situación de insolvencia por importe de 8.633,77 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 9 de febrero de 2005.—La Secretaria judicial.—6.300.

LA ANTIGUA VIENA, S. L.

Declaración de Insolvencia

Que en la ejecución número 46/04 seguida en este Juzgado de lo Social número 17 de Madrid, a instancias de doña Consuelo Berzal Mateo frente a La Antigua Viena, S. L. se ha dictado la siguiente resolución en cuya parte dispositiva se dispone: «Declarar a la ejecutada La Antigua Viena, S. L. en situación de insolvencia parcial, por importe de 3.846,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 11 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, doña Paloma Muñiz Carrión.—6.320.

LES ARTIGUES, S. A.

(En liquidación)

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo de los Liquidadores de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 15 de marzo de 2005, a las 11 horas, en el domicilio social, calle Corcega, n.º 288, ático 2.º, de Barcelona, en primera convocatoria, y el siguiente día, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, si fuere preciso, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance final de liquidación de la sociedad.

Segundo.—Acuerdos complementarios.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Se hace constar que la documentación propia de los asuntos a tratar está a disposición de los accionistas en el domicilio social, donde pueden solicitar copias, de forma inmediata y gratuita, tal y como dispone el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de febrero de 2005.—Josep Ignasi Thio i de Pol, Liquidador solidario.—6.272.

LOS PATITOS SEVILLA, S. A.

Edicto

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en lo autos de ejecución número 88/04-J, seguidos ante el Juzgado de lo Social número 10 de esta capital y su provincia, a instancia de Ana Domínguez Romero contra Los Patitos Sevilla, S. A., sobre cantidad, con fecha 28 de octubre de 2004, se ha dictado auto que declara a la ejecutada Los Patitos Sevilla, S. A., con CIF número A-41044488, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.140,34 euros de principal, más 428,06 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Dado en Sevilla a 31 de enero de 2005.—La Secretaria judicial, Carmen Álvarez Tripero.—6.350.

MANTELÍN, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 93/04, a instancia de doña Emilia Córdoba Raposo, contra Mantelín, S.L. CIF núm. B-91.046.540, en la que con fecha 13/1/05, se ha dictado Auto, por la que se declara al ejecutado Mantelín, S.L. en situación de insolvencia total, por importe de 4.716 euros en concepto de principal, más 1.414,8 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla, a 1 de enero de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—6.207.

MAPISA LOGÍSTICA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por decisión del Órgano de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Mapisa Logística, S. A., a celebrar en el domicilio social, a las diecisiete horas del día 15 de marzo de 2005, en primera convocatoria, o a la misma hora del siguiente día 16 de marzo de 2005, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Modificación del artículo 18 de los Estatutos sobre las facultades de los Administradores.

Tercero.—Modificación del artículo 14 de los Estatutos sobre la representación de socios en Juntas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los socios a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma y a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Pobla Tormesa, 17 de febrero de 2005.—El Administrador Solidario, José Pinto Doménech.—7.336.

MAQUINARIA RETUERTO, S. A. (Sociedad escendida)

MAQUINARIA GRECO, S. L. ABAGE BILBAO, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las tres sociedades intervinientes en el proyecto de escisión total de Maquinaria Retuerto, Sociedad Anónima, celebradas con carácter de universales el día 4 de febrero de 2005, acordaron, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante la disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo el patrimonio social de la escendida a las sociedades beneficiarias «Maquinaria Greco, Sociedad Limitada» y «Abage Bilbao, Sociedad Limitada», ambas preexistentes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 240, 242 y 254 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Todo ello conforme al proyecto de escisión suscrito por los Administradores generales únicos de las tres sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 24 de enero de 2005, en el que se prevé que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha de elevación a escritura publicada del acuerdo.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión de fecha 30 de septiembre de 2004. Asimismo, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de Maquinaria Retuerto, Sociedad Anónima, podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Baracaldo (Vizcaya), 4 de febrero de 2005.—Don Álvaro del Castillo Rodero, Administrador único de Maquinaria Retuerto, S. A.—Don Gregorio Castillo Ortiz, Administrador único de Maquinaria Greco, S. L. y de Abage Bilbao, S. L.—6.395. 2.ª 25-2-2005

MAZARS SERVICIOS PROFESIONALES, S. L. (Sociedad absorbente)

MAZARS PARTICIPACIONES ESPAÑA, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Universales de las Sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 10 de enero de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión invertida de dichas entidades, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad Absorbente. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 30 de noviembre de 2004.

Dado que la Sociedad Absorbida es la titular del total capital de la Sociedad Absorbente, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Con motivo de la fusión invertida acordada, la Sociedad absorbente ha aumentado su capital en la cuantía de 13.978 euros, por el valor del patrimonio de la Sociedad Absorbida, mediante la emisión de 232 participaciones sociales de 60,25 euros de valor nominal cada una de ellas y simultáneamente se ha acordado la reducción de capital mediante la amortización de las participaciones propias adquiridas en virtud de la fusión invertida. Se procede en consecuencia, a la amortización de 1.886 participaciones sociales, números 1 a la 1.886, ambas inclusive, por importe global de 113.631,50 euros.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balan-